



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 087-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe Técnico N° 002-2021-MDSM/GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión “COMPRA DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”. con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 025-2021-MDSM/GDS/LACZ, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Informe Técnico para la Creación del puesto de Salud del Centro Poblado Quinhuaragra por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe Técnico de sustento de cierre de brechas de la siguiente idea de inversión: COMPRA DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH;

Que, mediante Informe Legal N° 120-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “COMPRA DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”. Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Esperar el pronunciamiento de la Red Salud Conchucos Sur respecto a la idea de inversión “COMPRA DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESPERAR, el pronunciamiento de la Red Salud Conchucos Sur respecto a la idea de inversión “COMPRA DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

